CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez la presente demanda con el memorial que antecede.

Palmira (V), 26 de febrero de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 172
PALMIRA V., VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION: 765204003001-2019-00263-00

Atendiendo la respuesta dada por el pagador SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVICOL S.A.S., se dispondrá poner en conocimiento de la parte interesada para lo que a bien tenga.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PONER en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por el pagador SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVICOL S.A.S.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 020 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de marzo de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e5984e4603ea7b8656bbf49fb604afc908b773972332197103cff74dcc20119**

Documento generado en 01/03/2024 02:26:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica